



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 5042,  
Vistos:

Vallenar, 13 DIC. 2016

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: APOYO EN MANTENCION DE AREAS VERDES 7° ETAPA DEL RIBEREÑO, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Uldarico de la Cruz Rojas Astudillo** Rut N° 04.688.368-3. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Uldarico de la Cruz Rojas Astudillo**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Uldarico de la Cruz Rojas Astudillo** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

APOYO EN MANTENCION DE AREAS VERDES 7° ETAPA DEL RIBEREÑO, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y Ornato.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Prestación Servicios Comunitarios", Área de Gestión 2.1.1 Servicios a la Comunidad Personal de aseo de calle y otros Servicios

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Uldarico de la Cruz Rojas Astudillo** un honorario total Mensual de **\$277.778.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**Durante el mes de Diciembre tendrá derecho a un Bono de Navidad 2016, por un valor de \$ 22.222.- Impuesto Incluido.**

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo (Mantención de Áreas Verdes).

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**Los Artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece la eventual responsabilidad que le cabría a los funcionarios de este Municipio referente al detrimento que por su daño o perjuicio en ejercicio de desempeño de labores habituales causen al patrimonio Municipal.**

Tiene derecho a 06 días de Permiso Administrativo a 15 días de Feriado Legal siempre que no hayan sido otorgados en el semestre anterior.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 01 de Diciembre del 2016 al 31 de Diciembre del año 2016.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

  
NANCY ELIZABETH FERREAN RIVEROS  
MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



  
RUBEN ALFONSO ALANA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal/SIAPER
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/PALT/HECP/cggt.-